

SUMARIO:

Editorial.....	pág. 1 y 2
Comisiones de servicio...	pág. 2
Y presumen.....	pág. 3
Colaboración.....	pág. 4

### LA FUNCIÓN DIRECTIVA

La propia expresión de función directiva muestra bien a las claras que no nos estamos refiriendo a ningún cuerpo específico de la Administración, sino que aludimos a unas tareas que son desempeñadas por profesores de secundaria y que por lo tanto entran dentro del campo de nuestras preocupaciones, defendiendo primordialmente la función directiva como tal, independientemente de las personas que la desempeñen en cada momento.

En primer lugar hay que aludir al carácter representativo de los directores, pero aquí surge la duda de a quién representan en realidad, a la Administración ante los profesores o a éstos ante la Administración; o bien se encuentran entre la espada de los unos y la pared de los otros. Desde nuestro punto de vista los directores deberían representar claramente al claustro de profesores, dado que acceden al cargo después de un proceso selectivo aunque sea *sui generis*. Ello no quiere decir que deba confundírseles con una especie de representantes sindicales de los profesores, pues su labor principal es la gestión de los centros, pero tampoco son delegados sin más de la Administración, ya que esta no les designa prescindiendo del proceso electoral que establecen las normas en vigor. En este punto conviene recordar que ASPES-CL siempre ha sido partidaria de la elección de los directores por los claustros, ya que los profesores que forman parte de ellos son los únicos que tienen una vinculación profesional con el centro desde el punto de vista académico y constituyen la auténtica

comunidad escolar (no confundir con lo que se viene llamando comunidad educativa), de la misma manera que los alcaldes son elegidos por los concejales, que son a su vez los únicos representantes de la comunidad vecinal.

En realidad el sistema que rige para la elección de los directores desnaturaliza su carácter representativo al introducir en el cuerpo electoral elementos ajenos que permiten una prefiguración del resultado electoral a través de los representantes de los padres, los alumnos y la propia Administración. Pero, en fin, también la representación orgánica del franquismo recibía el nombre de democracia.

En cuanto a la autonomía de la gestión directiva, está muy relacionada con la forma de la elección, pero en cualquier caso creemos que debiera ser lo más amplia que permitan los márgenes legales, considerando que se cuenta con la Inspección para garantizar que las decisiones de los directores se ajusten a lo establecido por la ley y los correspondientes reglamentos. Desde este punto de vista la Inspección tendría como función esencial la salvaguarda de la legalidad y sería por lo tanto el apoyo técnico-jurídico que tendrían los directores y no sus superiores jerárquicos, como han terminado siendo en la actualidad. Si realmente tenemos que creernos la vieja canción de la autonomía de los centros, éste es a grandes rasgos el modelo al que habría que aspirar y no el actual, cuyas consecuencias indeseables están a la vista, entre otras la conversión de los directores en la terminal ejecutora de los designios de la superioridad,

recurriendo en ocasiones a premios si los profesores pasan por el aro de los programas políticos que requieren el visto bueno del claustro para su aplicación.

Finalmente hay que aludir también a la cicatera remuneración que perciben aquellos compañeros que desempeñan la función directiva, si tenemos en cuenta los emolumentos que se pagan en otros sectores de la Administración con un nivel de responsabilidad al menos similar. Incluso en institutos con más de mil alumnos el complemento salarial que corresponde a los directores, jefes de estudios y secretarios no se corresponde con lo que reciben otros responsables del sector público con una responsabilidad

similar, lo cual no sólo repercute en el bolsillo de los afectados sino que trae como consecuencia la falta de voluntad por parte de muchos profesores para acceder a los cargos directivos, que son vistos como un engorro que no tiene la compensación suficiente. En consecuencia, en ausencia de una legítima motivación económica, el espacio se rellena en muchas ocasiones con compañeros que necesitan aumentar su puntuación para acceder a los destinos geográficos que desean, o evitar los que no desean, con la consiguiente adulteración (entre otras muchas) del mecanismo del concurso de traslados.

## COMISIONES DE SERVICIO

La «comisión de servicios» es una forma de provisión de puestos de trabajo configurada como «excepcional» en el ordenamiento jurídico, de lo que se infiere que debe ser utilizada de forma restringida y en situaciones muy justificadas. No obstante, esta circunstancia no ha impedido que, en los niveles de enseñanza «no universitaria» de Castilla y León, tal procedimiento se haya convertido en un sistema habitual de asignación de puestos docentes en los centros escolares dependientes de su Consejería de Educación. Lo que debía ser singular es, ya, rutinario, hasta el punto de que, en muchas provincias de la Comunidad, más del 10% del profesorado se encuentra en esa situación administrativa. Y, salvo que los centros públicos de enseñanza de Castilla y León presenten unas «necesidades del servicio» muy superiores a las del resto de los centros, consideramos que existen pocas explicaciones que puedan justificar este uso sin restricciones de una fórmula que debería ser siempre excepcional y con la cual la Administración parece haber encontrado una opción alternativa de adjudicación de ciertos puestos docentes de forma, en muchas ocasiones, opaca y discrecional. Un uso -y abuso- que, además, amenaza gravemente al concurso de traslados, pues, con no poca

frecuencia, obstaculiza la creación y/o convocatoria de numerosas vacantes, atentando, consecuentemente, contra las legítimas opciones o aspiraciones del resto del profesorado respecto del lugar en el que quiere ejercer su docencia. Entendemos, por tanto, que es obligación de las autoridades educativas poner coto a esta práctica y restaurar la «comisión de servicios» al lugar que jurídica y administrativamente le corresponde. Deben establecerse los mecanismos oportunos que permitan limitar al máximo, tanto el número, como la discrecionalidad en su autorización, y para ello, es imprescindible que la solicitud y, en su caso, concesión de TODAS las comisiones de esta naturaleza se rijan por los principios de publicidad, objetividad y eficacia que marca la ley. Ha de evitarse, en todo caso, que este procedimiento, pensado para cubrir necesidades perentorias del servicio, sea utilizado de forma potestativa e inmoderada, ya que ello distorsiona su verdadero sentido, lo aleja de la función para la que fue creado, y lo convierte, las más de las veces, en un mecanismo para la dispensa arbitraria de dones y prebendas a voluntad y capricho de quien esté en cada momento en situación de otorgarlas.

## Y PRESUMEN DE DEMOCRÁTICOS...

Una vez más, los de siempre maniobran para dejar fuera de juego a los que pueden hacerles la competencia. Esta vez forman una plataforma de la que excluyen, entre otros a ASPES y piden el apoyo en las Juntas de Personal para ciertas reivindicaciones, que ASPES ha venido presentando desde hace tiempo, en realidad a lo largo de su existencia. Reivindicaciones como *convocatoria de Cátedras, reducción de jornada lectiva para mayores de 55 años, retribución de tutorías, etc.* Curiosamente, cuando ASPES las presentaba, no todos los sindicatos que ahora se han constituido en plataforma, las apoyaban y no solo eso, de algunos hemos tenido que oír cómo nos llamaban clasistas, elitistas y otras lindezas por el estilo. Justificaban sus calificaciones en su firme creencia en el cuerpo único (parece ser que de repente han visto la luz y ahora solicitan convocatoria de cátedras). Otros se negaban a pedir retribuciones por la labor tutorial, alegando que estaba dentro de nuestro deber docente, etc.

Pero ahora ellos las presentan como si fuera algo original suyo y por supuesto ignorando la existencia de ASPES. Y encima lo consideran el colmo del ejercicio democrático. Claro que su "vocación democrática" ya la demostraron dos de ellos (CC.OO, y UGT) durante la campaña de las últimas elecciones, cuando intentaron evitar que ASPES pudiera presentarse. Para ello, recurrieron con sus abogados ante todas las Delegaciones de Trabajo de la Comunidad. Parar este dislate ha costado a ASPES un dinero que proviene de las cuotas de sus afiliados. Claro, que a ellos el dinero les llega por otras vías...por lo que no les importó el coste económico

por hacer el ridículo, como así lo ponen de manifiesto las contestaciones que se dieron en los laudos arbitrales.

Parece claro que no les gustan las elecciones libres y cuando pierden votos los quieren recuperar por caminos y medios extraños. Afortunadamente son muchos y cada vez más, los profesores de Secundaria a los que se les ha caído la venda de los ojos y apuestan por ASPES, por una acción sindical de carácter profesional y cuyo único interés es la mejora laboral de los profesores de secundaria. Si ellos hubieran hecho sus deberes durante los muchos años que estuvieron solos y no hubieran consentido, en colaboración con los políticos que controlan nuestra Administración, que la situación de los profesores de Enseñanza Media llegara hasta donde ha llegado, ASPES no habría nacido y no tendrían que ponerse en evidencia como lo están haciendo ahora. Así que...en el pecado tienen la penitencia.

Pero lo sangrante es que no se dan cuenta o no se quieren dar cuenta de que cuando desprecian a ASPES, cuando no la tienen en cuenta, el desprecio se dirige a un gran número de profesores de secundaria. Y para probar esta afirmación les sugerimos que reflexionen sobre lo siguiente:

ASPES se define como asociación de secundaria y por tanto solo recibe el voto de profesores de este nivel, que viene a ser el 40% del total del profesorado de la enseñanza no universitaria. Que calculen el 40% de los votos que han obtenido y comparen. Seguro que más de uno se va a poner muy pero que muy colorado.

RECORDAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS QUE PUEDEN ENVIAR SUS COLABORACIONES, OPINIONES, ETC. PARA CONTRIBUIR A LA ELABORACIÓN DE ESTE BOLETÍN.

LOS ESCRITOS PUEDEN ENVIARSE A LA DIRECCIÓN: "boletin@aspescl.com"

## EDUCACIÓN LOGSE VESTIDA DE LOE

El fracaso de la educación en España es el triunfo de la LOGSE. No lo pretendían sus promotores, pero la sobredimensión de la pedagogía, unida a la ideología de la igualdad como medida de referencia, y, con ello, el olvido del «ABC» de toda enseñanza que se precie de serlo: la inteligencia, la memoria, el cálculo, el razonamiento, la lectura comprensiva..., todo esto, decía, nos ha llevado a un más que evidente fracaso. Nadie lo niega, aunque se intente culpar a los agentes de siempre: la falta de dinero, la incompetencia o la desgana de algunos, «los otros» -siempre tan socorridos-...

El ninguneo – endémico- de nuestro sistema educativo a capacidades intelectuales como la inteligencia o la memoria, y a disciplinas y destrezas académicas como el cálculo, el razonamiento o la lectura, no tiene ninguna justificación. Porque, antes de crear, la inteligencia recurre a sus conocimientos; y para leer necesitará haber guardado palabras, y expresiones. El «2+2» es la base para comprender la carga de una hipoteca, así como las reglas de la sintaxis permiten una redacción comprensible y coherente. Todavía vale aquello de que una coma puede salvar o condenar: « indulto imposible ejecución ». Con este ejemplo, Eugenia Ginsburg logró despertar el interés por la Gramática de unos soldados rusos analfabetos destinados en las estepas siberianas. Algo tan sencillo, se ha

negado, sin embargo, a las generaciones LOGSE.

En la enseñanza todos los cambios son susceptibles de ser asimilados. Los profesores se adaptan a las nuevas circunstancias, bien porque no les queda otra opción, bien porque no creen que lo que dejan atrás sea mejor. Ahora bien, debe tenerse en cuenta que, a la larga, enseñar lo fácil, lo superficial -más próximo a la sopa de letras- lleva a la «insostenible levedad», en palabras de Kundera. Y enseñar lo ideológico, en vez de lo científico escuece; y seguir criterios doctrinarios, en vez de filosóficos acaba en derrota o en una batalla romántica de guerrilleros apasionados que conocen de antemano su fin.

El sistema educativo de nuestro país tiene que cambiar en profundidad. La forma de la cuestión se puede mantener, pero no el fondo, esto es, *la enseñanza real*. El modelo de aprendizaje tiene que ser otro distinto del actual, si queremos que las generaciones jóvenes sean libres, comprendan la realidad, y trabajen para conservar o cambiar; para que sepan distinguir lo valioso de lo chapucero, lo bello de lo cutre, lo bueno de lo dañoso. Podemos seguir en los mismos edificios, con las mismas mesas y los mismos ordenadores, con el mismo consejo escolar, con las mismas estructuras formales de siempre. Pero, lo que no puede seguir es el mismo problema de fondo: la LOGSE vestida de LOE con algunos remiendos.

Lourdes Álvarez de Mon Soto

(Profesora de Filosofía del IES Victorio Macho)

## LOS LOGROS DE ASPES

### Parte I. — De lo sectario, lo demagógico y lo efímero

Desconocemos si los amables lectores del boletín Última hora tienen también por costumbre visitar la página web de la Federación de Enseñanza de CCOO de nuestra Comunidad. Los que sí la tengan, es posible que ya

hayan leído un artículo titulado «Los logros de ASPES» (16/03/11), en el que

CCOO dedica a la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria de Castilla y León la consabida -y más

que manida- retahíla de adjetivos descalificadores con los que es tradición que esa organización sindical nos adorne. Al listado que viene siendo habitual han añadido una nueva incorporación: además de «amarillista», «demagógica» y «sectaria», ahora, ASPES es también «efímera». Poco hay, pues, de revelador, o de novedoso en lo que no es más que una soflama propagandística de primer curso, cada uno de cuyos párrafos -cinco en total- constituye un ejemplo, en estado puro, de la vacua retórica sindical y de los inevitables tics de organizaciones tan añosas, como las perdurables Comisiones Obreras.

Desacreditar a tu rival es un clásico de la propaganda política que nunca pierde vigencia y del que, a falta de otros recursos más sofisticados y menos obvios, siempre se puede echar mano, para desviar la atención de realidades que nos resultan menos cómodas. Una de ellas, por poner un ejemplo, es que las inextinguibles CCOO vuelan en caída libre en Castilla y León desde las elecciones de 2002, perdiendo porcentaje de voto en las dos consultas electorales que se han celebrado con posterioridad. Si en aquel año les respaldó el 15,2% de las papeletas, en 2006 ese apoyo descendió al 13,9%, y volvió a bajar hasta el 11,6% en las pasadas elecciones de diciembre de 2010. Unos comicios, todo hay que decirlo, que se celebraron en medio del descrédito sindical más absoluto de los últimos tiempos, debido en parte, sin duda, a la valiosa contribución de esta inmarcesible agrupación. Así es como el profesorado reconoce el mérito «a los sindicatos que [no] han trabajado por los derechos de las trabajadoras y trabajadores». No obstante, asumir este reiterado y creciente castigo de su electorado debe de resultarles

mucho más doloroso y menos fácil, claro está, que difamar a su adversario diciendo, por ejemplo, que los docentes le han situado en la marginalidad -la que dan, por cierto, 21 delegados repartidos en todas las Juntas de Personal de la Comunidad-, o afirmando que sus éxitos en las urnas se han conseguido «desprestigiando y menoscabando a otros colectivos que estaban fuera de su interés y de su alcance». Ignoramos a quién se refieren las durables CCOO, porque ASPES no tiene por costumbre, ni desprestigiar, ni menoscabar a nadie. Tenemos a gala, eso sí, defender los intereses profesionales del colectivo al que representamos: los profesores de Enseñanza Secundaria del sector público, que, por cierto, no son una secta -salvo que así lo entiendan las inmortales CCOO- de manera que debemos aclarar que, lógicamente, ni nuestro sindicalismo se basa en el «sectarismo», ni nuestras prácticas pueden ser tampoco «sectarias». Somos una organización sectorial cuya actividad se viene caracterizando por el contacto permanente con los docentes de Secundaria y sus problemas cotidianos, y por la coherencia entre nuestros postulados teóricos y nuestra línea de actuación.

Pocas lecciones puede darle la «efímera» ASPES a las sempiternas CCOO en materia de propaganda, entendida ésta última en el sentido más peyorativo del término, esto es, como una distorsión falsificadora de la realidad. «De casta le viene al galgo», y baste su libelo como ejemplo de que en el terreno de falsear la realidad al objeto de ganar adeptos o de tratar de eliminar «de un plumazo», y nunca mejor dicho, a rivales incómodos, esta imperecedera organización no tiene competencia. Por esta razón, no deja de sorprendernos que sea ella,

precisamente, quien acuse a ASPES de haber obtenido su representatividad sindical a base de «practicar la demagogia, [y] las "medias verdades"», exactamente lo que las perpetuas CCOO hacen en el panfleto del que somos protagonistas: manipular la realidad a favor de sus argumentos desvirtuando los hechos y, con frecuencia, mintiendo. Mienten cuando dicen que nunca aportamos nada durante el proceso de negociación del Acuerdo de 19 mayo. Quizás, sería más exacto decir que nunca aportamos nada que fuera de la conveniencia de las pertinaces CCOO. No dicen toda la verdad cuando manifiestan que tampoco aportamos nada «en el posterior desarrollo del mismo». Pues ocultan que tras la firma del Acuerdo, los sindicatos signatarios -entre los que, por supuesto, no se encontraba nuestra Asociación- crearon la llamada Mesa de Seguimiento del Acuerdo, una plataforma de dudosa legalidad (en tanto que, en lo tocante a los compromisos que se habían alcanzado en el Acuerdo, funcionó como foro de negociación al margen de la Mesa Sectorial) diseñada para evitar la presencia de testigos incómodos, como ASPES, en las subsiguientes reuniones. Pero si hablamos de «demagogia», nada hay más demagógico que hacer pasar por grandes éxitos mejoras tan discutibles para el colectivo de Secundaria como el año sabático, que sólo pueden disfrutar aquellos profesores que se lo pueden costear, o el más que insuficiente incremento salarial -lineal- de 152€ al mes, cuando la pérdida de poder adquisitivo acumulada por los profesores de Secundaria se situaba entonces en más de 600€ de media al mes. Ignoramos qué ocurría en la Mesa de Seguimiento del Acuerdo, pero lo que sí estamos en condiciones de constatar es que en Castilla y León no

se reconoce aún la labor tutorial, no existe la reducción horaria para los mayores de 55 años y no se han convocado nunca, desde que la Junta asumió las competencias en materia de Educación, procedimientos de acceso al cuerpo de Catedráticos. La recuperación del poder adquisitivo perdido por los profesores de Secundaria a lo largo de estos últimos años no figuraba entre los objetivos del Acuerdo y, desde luego, tampoco está en la agenda reivindicativa de las perennes CCOO, más interesadas en luchar por el cuerpo único docente.

Poco nos queda por añadir en esta primera entrega, pero no querríamos terminar sin referirnos brevemente a la naturaleza «efímera» que las duraderas CCOO nos atribuyen. A este respecto no hay mucho que decir, porque las permanentes alusiones de su escrito a la «marginalidad», o el «ostracismo» de ASPES se descalifican por si solas y, desde luego, deberían abochornar a quien las hace. En primer lugar, porque revelan un indisimulado desprecio por los votos obtenidos por nuestra organización en las pasadas elecciones; unos votos que, como seguramente saben muy bien, representan, nada más y nada menos, que al 20% del electorado que es específicamente de Secundaria. No obstante, su desdén es comprensible, si tenemos en cuenta que las inmemoriales CCOO obtienen buena parte de su representatividad gracias al Pacto sobre Derechos de Representación Sindical, que les da de iure lo que las urnas les niegan de facto. En segundo lugar, porque sus menciones ponen de manifiesto un menosprecio absoluto a todas las Juntas de Personal Docente de esta Comunidad, en las cuales estamos representados con 21 delegados gracias a esos votos que ellos

desdeñan, pero que nos hacen igual de «legítimos representantes del profesorado» que los sindicatos que han logrado, en esta ocasión, estar presentes en la Mesa Sectorial de

Educación. La fugacidad de la «efímera» ASPES, mal que les pese a las inagotables CCOO, está todavía por ver.

### Continuará

**Parte II. — Del acuerdo de 19 de mayo de 2006 y de la mesa de seguimiento del acuerdo**

**Parte III. — De las elecciones sindicales de 2010**

**Parte IV. — De los logros de ASPES**

## EL GOBIERNO NO SÓLO NO CONTEMPLA LA JUBILACIÓN ANTICIPADA LOE.

Como derivación del Acuerdo de Pensiones, el Gobierno español ha presentado a los sindicatos una propuesta de negociación para la "armonización de las Clases Pasivas" que suprime la jubilación voluntaria actual con 60 años y 30 de servicios, y no contempla la posibilidad de la jubilación voluntaria LOE para el sector docente. (Se puede consultar en nuestra página)

Las posibles opciones de jubilación que plantea el gobierno son:

- A los 67 años.
- A los 65 años con 38 años y 6 meses de servicio.
- A partir de 63 años y con 33 años de servicio, pero habría que aplicar un coeficiente reductor de 1,875% por cada trimestre o fracción que falte para los 67 años. Con esta opción se podría perder hasta un 30%, sólo por parte del coeficiente reductor.

Además cambiarían la tabla de haberes reguladores y por supuesto, los cambios serían a peor. **Bajaría el porcentaje de haber regulador** que nos corresponde en función de la edad de jubilación.

ASPES-CL rechaza tal propuesta al tiempo que seguimos defendiendo la prórroga definitiva de la Jubilación Anticipada LOE.

### CONVOCATORIAS

**ORDEN EDU/268/2011, 15 de marzo (BOCyL 23 de marzo), por la que se convocan para el curso escolar 2011/2012, permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias. (Año sabático)**

BASES:

- OBJETO: 200 permisos parcialmente retribuidos
- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:
  - Se enmarca en un período de 5 cursos consecutivos: cuatro primeros servicios jornada completa y el quinto disfrute del permiso
  - El disfrute durante el último curso no podrá ser interrumpido, fraccionado o aplazado.
  - Durante los cinco cursos percibirán el 85% de la retribuciones
  - No podrán desempeñar cargo de gobierno durante el último año (Se exige abandono con antelación al disfrute)
  - Durante el disfrute conservan el destino, permanecen en activo y se computará el período a efectos de antigüedad y derechos pasivos.
- REQUISITOS:
  - Ser funcionario de carrera con 7 años de antigüedad.

- Impartir docencia directa durante los cuatro primeros años.
- No estar incurso en tramitación expediente
- Menos de 55 años a fecha de 31 de agosto
- No pendiente de expediente de incapacidad

■ PLAZO: Hasta 23 de mayo

■ REVOCACIÓN Y RENUNCIA:

-Dentro de los cuatro primeros cursos, por circunstancias sobrevenidas: fallecimiento cónyuge o hijo, enfermedad grave interesado o familiar a cargo, concesión de licencias (permisos o excedencias), divorcio, nulidad o separación, grave quebranto económico producido en la unidad familiar, otras causas expresadas por el interesado y apreciadas por la administración.

## PRÓXIMAS CONVOCATORIAS

Informamos al profesorado de que en los próximos días se publicarán en el BOCyL las Órdenes y Resoluciones que indicamos a continuación. Sus borradores pueden ser consultados en nuestra página web [www.aspescl.com](http://www.aspescl.com)

- ORDEN por la que se establece el calendario escolar para el curso 2011/2012 en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN por la que se establece el calendario académico de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011/2012.
- Concurso de méritos para la selección y nombramiento en 2011 de directores de centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.
- Convocatoria para la concesión de comisiones de servicio por motivos humanitarios a funcionarios de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias para el curso 2011/2012.

Igualmente, se encuentra disponible en nuestra página web la RESOLUCIÓN ENS/607/2011, de 25 de febrero, de **convocatoria de concurso oposición** para el ingreso y acceso a la función pública docente, convocada por el Departamento de Enseñanza de la **Generalitat de Cataluña**. Esta Comunidad oferta un total de 1.245 plazas distribuidas de la siguiente forma:

Cuerpo	nº de plazas
Profesores de Enseñanza Secundaria:	1.004
Profesores Técnicos de Formación Profesional:	191
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	30
Profesores de Artes Plásticas y Diseño	20

Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria. ASPES - CL

**Sede Regional:** C/ Rector Tovar, 2 - 8, oficina nº 9, 37002 **SALAMANCA**

Tfno: 923612263 e-mail [aspesclsalamanca@aspescl.com](mailto:aspesclsalamanca@aspescl.com)

**Secretaría General:** C/ López Gómez, nº 24 1º izda. Oficina 4, 47002 **VALLADOLID**

Tél.: 983 29 67 62 e-mail: [valladolid@aspescl.com](mailto:valladolid@aspescl.com)

**Teléfonos de zona:**

**ÁVILA:** 645011002 **BURGOS:** 635570120 - 606958784 **LEÓN:** 987229213 - 659838688

**PALENCIA:** 979749681 - 609851985 **SORIA:** 975210047 - 630653113

**SALAMANCA:** 923612263 - 658463296 **SEGOVIA:** 656885900

**VALLADOLID:** 983296762 - 60979018 **ZAMORA:** 980535598 - 697538613

